



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 08-2018-AMAG-CD

Lima, 30 de mayo de 2018

VISTOS:

El Informe N° 141-2018-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe Legal N° 104-2018-AMAG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, los Informes N° 028-2018-AMAG/OPP, N° 035-2018-AMAG/OPP y el Memorando N° 051-2018-AMAG/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", disponiendo que las entidades ajusten sus planes estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan;

Que el numeral 71.1 del art. 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades para la elaboración de sus planes operativos y presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y el Plan Estratégico Sectorial Multianual;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;





Academia de la Magistratura

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", en la que se establecen los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, los mismos que son de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 17° de la citada Directiva, establece que el Plan Estratégico Institucional – PEI, es el documento elaborado por las Entidades de la Administración Pública que se redacta en la Fase Institucional y utiliza la información generada en la Fase Estratégica del sector al que pertenece. Este documento desarrolla las acciones estratégicas de la Entidad para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, y se elabora anualmente para un periodo de tres años;

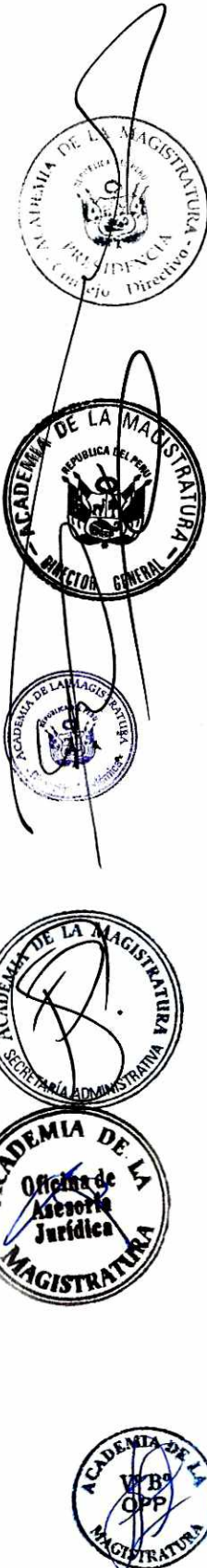
Que, mediante Resolución N° 78-2017-AMAG-CD/P se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Academia de la Magistratura, la cual estuvo a cargo de formular la propuesta del PEI 2018-2021;

Que, el artículo 48° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN establece que el CEPLAN elabora el Informe Técnico de los Planes Estratégicos que se desarrollan en el marco de lo dispuesto por esta, el mismo que es emitido de manera obligatoria como requisito previo a la aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales, entre otros;

Que, con Informe Técnico N° 008-2018-CEPLAN/DNCP-PEI, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN concluye que el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura para el Periodo 2018-2021, cumple con lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, razón por la cual fue elevado a la Dirección General mediante Informes N° 028-2018-AMAG/OPP, y N° 035-2018-AMAG/OPP, para su presentación y aprobación en sesión del Consejo Directivo;

Que, mediante Memorando N° 051-2018-AMAG/OPP se señala que en vista de las recomendaciones de la Dirección Académica y la Subdirección de Recursos Humanos, se han efectuado ajustes al documento del PEI 2018-2021, los que no afectan el cumplimiento de lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, por lo que no se requiere nuevo informe técnico del CEPLAN;

Que, mediante Informe Legal N° 104-2018-AMAG/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable respecto a la propuesta el Proyecto del Plan Estratégico Institucional – PEI Periodo 2018-2021;





Academia de la Magistratura

Que, conforme a lo dispuesto en el literal e) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD de fecha 12 de setiembre de 2012, y actualizada mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, la aprobación del Plan Estratégico es atribución del Consejo Directivo;

Que, en ese sentido, mediante Acuerdo N° 29, de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2018, el Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura, para el periodo 2018-2021;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo aprobando el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura, para el periodo 2018-2021;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD; y con las visaciones de la Dirección General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021 de la Academia de la Magistratura (AMAG), documento que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2018-2021.

Artículo 3°.- Publíquese el Plan Estratégico Institucional 2018-2021 de la AMAG, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura (www.peru.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



DR. PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS

Fiscal Supremo Titular
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

Plan Estratégico Institucional – PEI

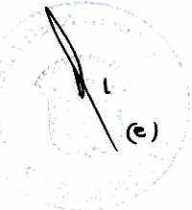
Periodo 2018 - 2021



Mayo 2018

CONTENIDO

I	INTRODUCCIÓN	4
II	DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	6
III	MISIÓN INSTITUCIONAL	12
IV	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	12
V	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	14
VI	RUTA ESTRATÉGICA	17
VII	ANEXOS	18
I.	Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes	19
II.	Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional	20
VIII	GLOSARIO DE TÉRMINOS	23



LISTADO DE CUADROS.

	Pág.
Cuadro N° 01: Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en materia de Justicia	8
Cuadro N° 02: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional	9
Cuadro N° 03: Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en Materia de Reforma del Estado	10
Cuadro N° 04: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional en Reforma del Estado	11
Cuadro N° 05: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional	12
Cuadro N° 06: Objetivos Estratégicos Institucionales	13
Cuadro N° 07: Acciones Estratégicas Institucionales	15
Cuadro N° 08: Ruta Estratégica	17
Cuadro N° 09: Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes	19
Cuadro N° 10: Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional	20

I. INTRODUCCIÓN

Mediante la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", se dispone que la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional se implementará progresivamente en las entidades de la Administración Pública conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y a los lineamientos orientadores que sobre el particular difundirá el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN.

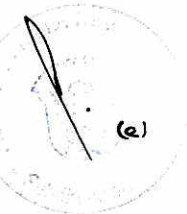
De acuerdo a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, la gestión pública está orientada al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. Tiene cinco pilares: (i) Políticas públicas, planes estratégicos y operativos, (ii) Presupuesto por resultados, (iii) Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, (iv) Servicio civil meritocrático, y (v) Sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.

La Academia de la Magistratura, como parte del Poder Judicial, ha elaborado el Plan Estratégico Institucional para el horizonte de planeamiento 2018-2021. En este documento de gestión se determina la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional y los Objetivos Estratégicos Institucionales con sus correspondientes indicadores y logros por alcanzar; asimismo, se identifican las acciones estratégicas institucionales y se construye una ruta estratégica institucional.

El Plan Estratégico Institucional de la AMAG contiene 4 Objetivos Estratégicos que tienen como propósito fundamental contribuir a la correcta administración de justicia a través de la formación idónea y oportuna de los jueces y fiscales en el Perú. Estos objetivos estratégicos institucionales se subdividen en 18 Acciones Estratégicas priorizadas, las mismas que constituyen un conjunto de actividades ordenadas cuyo fin es el logro de los mismos y que involucran el uso óptimo de los recursos disponibles.

El Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura constituye un instrumento de gestión de mediano plazo, habiéndose formulado como consecuencia de un proceso participativo entre las unidades orgánicas de la

entidad, lo que permitió diagnosticar la situación actual a la luz de las estrategias institucionales. Ello se produce en un contexto en que la Academia de la Magistratura viene impulsando la planificación estratégica con enfoque de resultados a fin de modernizar su gestión.



II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Academia de la Magistratura, como institución oficial del Estado peruano, presenta la declaración de política institucional de la siguiente manera:

Desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los(as) magistrados(as) del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todas sus instancias a nivel nacional, fortaleciendo su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la impartición de justicia en el proceso de desarrollo del país y la consolidación del Estado Democrático de Derecho. Extiende sus actividades de capacitación y formación a los(as) auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal, así como, a los aspirantes a la magistratura.

Para cumplimiento de su política institucional, la Academia de la Magistratura, adopta los lineamientos siguientes:

En Gestión Institucional:

- Fortalecer el rol y autonomía institucional, a través de una gestión eficiente y oportuna.
- Gestionar la institución por procesos y resultados hacia el logro de un servicio de calidad.
- Implementar Tecnologías de Información y Comunicaciones que optimicen el desarrollo de los procesos de la Gestión Académica y Administrativa.
- Desarrollar el capital humano y fomentar el trabajo en equipo, basado en el compromiso e identidad institucional.
- Generar alianzas estratégicas nacionales e internacionales orientadas al desarrollo en forma conjunta y coordinada del fortalecimiento de competencias del personal de la entidad.

En Gestión de Oferta de Servicios:

- Innovar e incrementar la oferta de servicios de los Programas de Formación de Aspirantes (PROFA), de Capacitación para el Ascenso (PCA) y de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), a nivel nacional.

- Implementar un Sistema de Gestión de Calidad que incremente el nivel de satisfacción de los discentes y de las instituciones del Sistema de Administración de Justicia, respecto a la formación académica que reciben.
- Priorizar la cobertura nacional de los servicios mediante la implementación de sedes desconcentradas.
- Fomentar la investigación entre los docentes y discentes, que constituya un referente académico.
- Implementar líneas de acción con el objeto de fortalecer la docencia mediante capacitación en metodologías de enseñanza y evaluaciones.

2.1 Valores

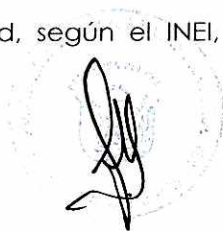
Los valores que orientan el cumplimiento de la misión institucional, son:

- Compromiso con el servicio público de justicia
- Calidad
- Transparencia
- Innovación
- Tolerancia
- Respeto
- Pluralidad.
- Eticidad.
- Independencia y Autonomía.

2.2 En el Marco de la Política Nacional

En el marco del Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021", se considera indispensable relacionar el desarrollo integral y sostenible con la vigencia plena y efectiva de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. En efecto, fortalecer la vigencia de estos derechos implica que toda la ciudadanía, sin excepción, tenga acceso a una justicia autónoma, confiable y eficiente.

Se debe destacar que, el Perú ha conseguido dar algunos pasos importantes dirigidos al logro del equilibrio entre desarrollo y respeto de los derechos de las personas. Se espera acentuar esta tendencia y lograr metas concretas esenciales al mediano plazo; entre los aspectos principales tenemos el fortalecimiento de las instituciones vinculadas a la administración de justicia para asegurar el acceso gratuito a una justicia autónoma, independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible. Se tiene el interés de revertir que en la actualidad, según el INEI, apenas el 14.2% de la población tiene una opinión



favorable del Sistema de Justicia. Para el 2021 se espera que esa percepción sea satisfactoria.

En el contexto del Plan Bicentenario, se considera en los siguientes ejes estratégicos nacionales:

**EJE ESTRATÉGICO
N° 01:**

DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

Cuadro N° 01: Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en materia de Justicia

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE JUSTICIA:

1. Fortalecer las instituciones vinculadas a la administración de justicia.
2. Asegurar el acceso gratuito a la justicia a las poblaciones afectadas por la pobreza y la pobreza extrema, así como a las personas en condiciones de vulnerabilidad.
3. Fortalecer la independencia e imparcialidad del sistema de designación de jueces y fiscales, así como de los sistemas de control, de evaluación y permanencia en la institución.
4. Integrar, coordinar, comunicar y articular a las entidades vinculadas a la justicia desde el Poder Ejecutivo: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio de Justicia, Policía Nacional y Academia de la Magistratura - AMAG.
5. Asegurar que la administración de justicia al interior de las comunidades campesinas y nativas se realice sin desmedro de la protección de los derechos humanos.
6. Promover una continua reforma de la administración de justicia orientada a la predictibilidad, celeridad, oralidad y transparencia en cada etapa de la cadena de la justicia, fomentando la ética.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

Cuadro N° 02: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional en Justicia

ACCIONES ESTRATÉGICAS:	
	1. Consolidar la autonomía de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia y la independencia de sus Magistrados.
	2. Especializar y capacitar a los operadores de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
	3. Difundir los roles de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia, para que la ciudadanía pueda hacer uso de sus derechos.
	4. Asignar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
	5. Crear espacios de integración y coordinación entre los órganos del Sistema de Administración de Justicia.
	6. Impulsar un sistema informático común para manejar la información de las entidades vinculadas a la justicia.
	7. Expandir la cobertura de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
	8. Fortalecer y consolidar el proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal.
	9. Establecer sistemas de monitoreo permanente del acceso a la justicia.
	10. Optimizar los procesos de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
	11. Fortalecer los juzgados de paz en las zonas rurales.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

**EJE ESTRATÉGICO
N° 03:**

ESTADO Y GOVERNABILIDAD

Cuadro N° 03: Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en Materia de Reforma del Estado

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE REFORMA DEL ESTADO:












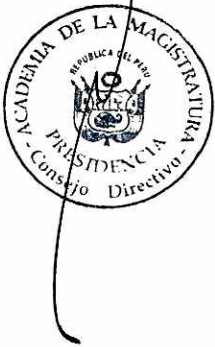
1. Reformar la administración del Estado para mejorar su capacidad de gestión en los niveles nacional, regional y local, asegurando su presencia en todo el territorio del país e incrementando la cobertura, eficiencia y calidad de sus servicios y la celeridad en la atención de trámites.
2. Revalorar y fortalecer la carrera pública promoviendo el alto rendimiento profesional sustentado en competencias técnicas y personales con solvencia moral, mediante el establecimiento de un nuevo servicio civil y una gerencia pública meritocrática eficiente y con vocación de servicio.
3. Promover el sistema nacional y regional del gobierno electrónico para mejorar la eficiencia y calidad de la gestión pública.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL:

4. Garantizar la plena operatividad de unas Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz y su proyección internacional en coordinación con la acción diplomática.
5. Impulsar la enseñanza de los conceptos de seguridad nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional.
6. Garantizar la presencia efectiva del Estado en las zonas susceptibles a la violencia terrorista y al tráfico ilícito de drogas.
7. Proteger y conservar la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional.
8. Optimizar el funcionamiento del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional para defender los intereses permanentes del Perú.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

Cuadro N° 04: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional en Reforma del Estado

ACCIONES ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE REFORMA DEL ESTADO:	
	1. Identificar las prioridades y necesidades en la asignación de los recursos públicos, mejorando la eficiencia y la calidad de la inversión pública y del gasto social.
	2. Potenciar las oficinas de planeamiento y presupuesto, implementando la gestión por resultados y articulando las políticas nacionales entre los diferentes niveles de gobierno mediante la armonización de la normativa necesaria.
	3. Fomentar la práctica de la ética en la función pública, promoviendo valores como la honestidad, la veracidad, la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto a la ley, la subsidiariedad y la solidaridad.
	4. Fortalecer el proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal, afianzando su aplicación progresiva a nivel nacional de manera eficiente y eficaz.
	5. Delimitar las funciones y competencias y establecer los mecanismos de coordinación y articulación entre las entidades de la administración pública para el funcionamiento democrático, transparente e integrado del Estado a nivel nacional, regional y local, orientado a la atención de las demandas de la población.
	6. Establecer e implementar los mecanismos para el ejercicio pleno de las rectorías en las políticas públicas, priorizando los temas sustantivos para el desarrollo del país.
	7. Efectuar el inventario de procedimientos administrativos y la clasificación por sectores, niveles de gobierno, políticas nacionales, clima de negocios y otros de relevancia para el desarrollo nacional, y revisarlo y actualizarlo de manera permanente para asegurar su eficacia y eficiencia.
	8. Identificar los casos en que se requiere la simplificación de los procedimientos por sectores, niveles de gobierno y otros grupos de interés identificados, priorizando los más frecuentes y aquellos de impacto en la mejora del clima de negocios.
	9. Aplicar tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para optimizar los procedimientos administrativos, e integrar los diferentes sistemas y canales de información y comunicación sectoriales e institucionales de los tres niveles de gobierno en beneficio de los ciudadanos.
	10. Instaurar mecanismos para potenciar las capacidades de los recursos humanos de la administración pública, la simplificación de procedimientos, la coordinación y articulación de intervenciones y la atención al ciudadano, en el marco del cumplimiento de los principios de ética y rendición de cuentas.
	11. Establecer el régimen del servicio civil basado en la gestión por competencias y los principios de servicio al ciudadano, ética y rendición de cuentas, priorizando su implementación en las entidades responsables de los asuntos sustantivos para el desarrollo del país.
	12. Aprobar la Ley del Servicio Civil y capacitar a los servidores y funcionarios públicos en forma permanente para el desempeño eficaz y eficiente de sus funciones.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

Cuadro N° 05: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional Seguridad y Defensa Nacional:

ACCIONES ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL:	
1.	Fortalecer y consolidar la estructura del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, de modo que garantice el control y la defensa de la soberanía del Perú en los espacios territorial, marítimo y aéreo, en la seguridad energética, seguridad hídrica, seguridad ambiental, seguridad alimenticia, entre otros, con la participación activa de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía.
2.	Incrementar la presencia efectiva del Estado en el territorio nacional para mantener un clima de paz, tranquilidad y seguridad en la población.
3.	Involucrar a la sociedad en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional para enfrentar las amenazas internas y aquellas denominadas "nuevas amenazas" de tipo transnacional, como el narcoterrorismo, y otras que puedan surgir.
4.	Mejorar la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas del Perú hasta alcanzar un nivel de disuasión que garantice el control y la defensa de nuestra soberanía en los espacios territorial, marítimo y aéreo.
5.	Mejorar la capacidad del Estado para enfrentar los desastres naturales.
6.	Incorporar en los programas de educación básica y superior los conceptos y formas de operar de la seguridad y defensa, para generar conciencia en la población.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la sociedad.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se proponen cuatro Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el logro de un fin general: "Contribuir a la correcta administración de justicia a través de la formación idónea y oportuna de los jueces y fiscales en el Perú".

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se clasifican en dos tipos: Los OEI de tipo I se refieren al público objetivo al que se dirigen los servicios que brinda la Academia de la Magistratura y cuyas condiciones se busca mejorar. Por otro lado, los OEI de tipo II se refieren al fortalecimiento de las condiciones internas



entidad, de cara a la mejora de sus procesos operativos y su diseño organizacional, con el objeto de optimizar la gestión de los recursos y brindar un servicio de alta calidad.

Cuadro N° 06: Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivo Estratégico Institucional	Tipo de OEI	Denominación de los OEI	Nombre del Indicador	Meta al 2021
OEI 01	TIPO I	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de servicios de formación y capacitación (capacitados)	13,500
OEI 02	TIPO I	Incrementar el número de aspirantes que ingresen a la Magistratura	Porcentaje de jueces y fiscales nombrados por CNM que egresaron del PROFA	80%
OEI 03	TIPO II	Fortalecer la gestión institucional de la AMAG.	Número de instrumentos de gestión actualizados	4
OEI 04	TIPO II	Implementar la gestión de riesgos de desastres en la AMAG	Porcentaje de acciones implementadas del GRD	80%

Objetivo Estratégico 01:

Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

Este objetivo pretende fortalecer los servicios académicos para mejorar las capacidades de razonamiento jurídico, crítico, analítico y argumentativo de los magistrados y aspirantes con el fin de optimizar su desempeño en la función jurisdiccional o fiscal.

Objetivo Estratégico 02:

Incrementar el número de aspirantes que ingresen a la Magistratura

Este objetivo pretende fortalecer los contenidos académicos y metodológicos aplicados en la formación de los aspirantes a la magistratura acorde con los requerimientos del Consejo Nacional de la Magistratura.

Objetivo Estratégico 03:

Fortalecer la gestión institucional de la AMAG

Mediante el presente objetivo se pretende desarrollar la implementación de una cultura por procesos en el ámbito administrativo y académico, con el fin de alcanzar altos estándares de calidad a través de procedimientos eficaces y



eficientes, determinados por una gestión orientada a resultados, en beneficio de la población usuaria que demanda de nuestros servicios.

Objetivo Estratégico 04:

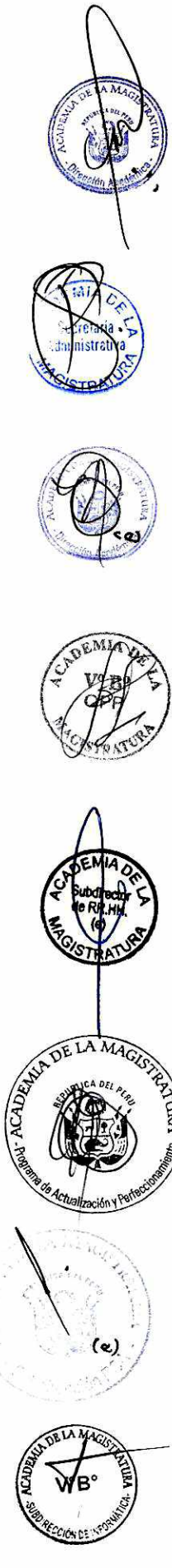
Implementar la gestión de riesgos de desastres en la AMAG

Este objetivo pretende implementar en la Academia de la Magistratura, una política de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29664.

V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Se proponen dieciocho (18) acciones estratégicas a desarrollar por la AMAG para el logro de los cuatro objetivos estratégicos institucionales.

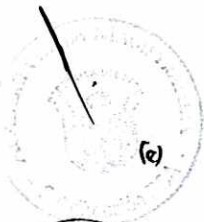
Las acciones estratégicas constituyen los actos específicos dirigidos al logro de los objetivos institucionales. Como tales, se orientan al fortalecimiento de la institución y a la mejora del servicio académico que se brinda a los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.



Cuadro N° 07: Acciones Estratégicas Institucionales

OEI 01 Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia							
Código	Acción Estratégica	Nombre del Indicador	2018	2019	2020	2021	
AEI 01.01	Implementar en el Sistema de Gestión Académica el componente de interoperabilidad	Porcentaje de Implementación del componente de interoperabilidad	40%	50%	75%	100%	
AEI 01.02	Identificar docentes calificados para los Servicios Académicos que presta la AMAG	Porcentaje de docentes de categoría A y B	40%	60%	85%	100%	
AEI 01.03	Actualizar periódicamente las Mallas Curriculares del PCA y PROFA	Número de Malla Curricular actualizada dirigido a magistrados	-	1	-	1	
		Número de Malla Curricular actualizada dirigido a aspirantes a la magistratura.	-	1	-	1	
AEI 01.04	Mantener de manera adecuada la infraestructura, mobiliario y equipos destinados a la capacitación en la sede central	Plan de mantenimiento de la infraestructura, mobiliario y equipos de aulas de capacitación.	1	1	1	1	
AEI 01.05	Fortalecer los Programas de Investigación de la AMAG	Número de concursos de ensayos de investigación jurídica	2	2	2	2	
AEI 01.06	Implementar programas para la Formación de Formadores	Porcentaje de docentes que participan en el Programa de Formación de Formadores	20%	30%	40%	100%	
AEI 01.07	Suscribir Convenios de Cooperación nacionales e internacionales	Número de Convenios suscritos	2	2	2	2	
AEI 01.08	Ampliar la oferta de capacitación a los auxiliares de justicia	Número de capacitaciones ofrecidas	1	1	1	1	
AEI 01.09	Promover la implementación del Programa de Postgrado	Número de acciones realizadas	1	1	1	1	
OEI 02 Incrementar el número de aspirantes que ingresen a la Magistratura							
Código	Acción Estratégica	Nombre del Indicador	2018	2019	2020	2021	
AEI 02.01	Difundir la oferta académica a nivel nacional	Acciones de difusión	20	20	20	20	
AEI 02.02	Implementar Sedes Desconcentradas a nivel nacional	Número de nuevas sedes implementadas a nivel nacional	3	4	2	2	
OEI 03 Fortalecer la gestión institucional de la AMAG							
Código	Acción Estratégica	Nombre del Indicador	2018	2019	2020	2021	
AEI 03.01	Fortalecer la capacitación del personal de la AMAG en el marco del PDP	Porcentaje de personal capacitado	60%	70%	80%	90%	
AEI 03.02	Sistema de Gestión Administrativa Implementado con enfoque de procesos	Sistema implementado con enfoque de procesos	0	1	0	0	

AEI 03.03	Promover el fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional en el personal de la institución	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional	50%	60%	70%	80%
AEI 03.04	Actualizar instrumentos de gestión	Número de instrumentos de gestión actualizados	1	1	1	1
AEI 03.05	Fomentar el intercambio de experiencias del personal AMAG, en entidades similares nacionales e internacionales	Número de intercambios realizados	1	1	1	1
OEI 04	Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres en la AMAG					
Código	Acción estratégica	Nombre del Indicador	2018	2019	2020	2021
AEI 04.01	Elaborar el Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres	Porcentaje de elaboración del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres	100%	-	-	-
AEI 04.02	Implementar el Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres en la AMAG	Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la AMAG	-	30%	50%	80%



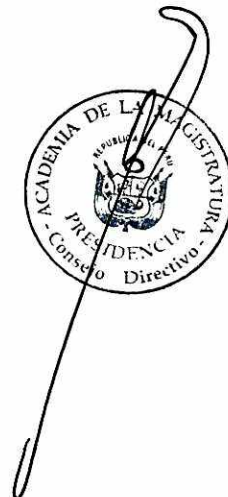
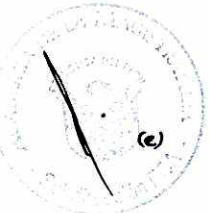
VI. RUTA ESTRATÉGICA

Cuadro N° 08: Ruta Estratégica

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del OEI	Orden de prioridad	Acción Estratégica Institucional	Nombre de la AEI	U. O. Responsable
1	OEI 01	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	1	AEI 01.01	Implementar en el Sistema de Gestión Académica el componente de interoperabilidad	Dirección Académica
			3	AEI 01.02	Identificar docentes calificados para los Servicios Académicos que presta la AMAG	Dirección Académica
			2	AEI 01.03	Actualizar periódicamente las Mallas Curriculares del PCA y PROFA	Dirección Académica
			4	AEI 01.04	Mantener de manera adecuada la infraestructura, mobiliario y equipos destinados a la capacitación en la sede central	Secretaría Administrativa (LOG)
			6	AEI 01.05	Fortalecer los Programas de Investigación de la AMAG	Dirección Académica
			5	AEI 01.06	Implementar programas para la Formación de Formadores	Dirección Académica
			7	AEI 01.07	Suscribir Convenios de Cooperación nacionales e internacionales	Dirección Académica/ Dirección General/Secretaría General
			8	AEI 01.08	Ampliar la oferta de capacitación a los auxiliares de justicia	Dirección Académica
			9	AEI 01.09	Promover la implementación del Programa de Postgrado	Dirección Académica/Dirección General
2	OEI 02	Incrementar el número de aspirantes que ingresen a la Magistratura	2	AEI 02.01	Difundir la oferta académica a nivel nacional	Dirección Académica
			1	AEI 02.02	Implementar Sedes Desconcentradas a nivel nacional	Dirección Académica/Secretaría Administrativa (LOG)
3	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional de la AMAG	1	AEI 03.01	Fortalecer la capacitación del personal de la AMAG en el marco del PDP	Secretaría Administrativa (RRHH)
			2	AEI 03.02	Sistema de Gestión Administrativa Implementado con enfoque de procesos	Secretaría Administrativa (INF)
			3	AEI 03.03	Promover el fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional en el personal de la institución	Secretaría Administrativa (RRHH)
			4	AEI 03.04	Actualizar instrumentos de gestión	Secretaría Administrativa/Oficina de Planificación y Presupuesto
			5	AEI 03.05	Fomentar el intercambio de experiencias del personal AMAG, en entidades similares nacionales e internacionales	Dirección General/Secretaría Administrativa (RRHH)
4	OEI 04	Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres en la AMAG	1	AEI 04.01	Elaborar el Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres	Secretaría Administrativa
			2	AEI 04.02	Implementar el Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres en la AMAG	Secretaría Administrativa

VII. ANEXOS

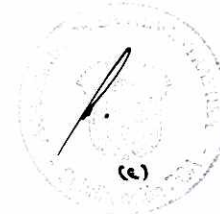
- I. Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes
- II. Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional.



Anexo B-1
Cuadro N° 08 : MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Periodo del PEI: 2018-2021
Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL
Sector: 04 PODER JUDICIAL
Pliego: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEN.01	Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	OEE.01.02	Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible	Opinión pública favorable sobre las instituciones vinculadas con el Sistema de Administración de Justicia	OEI.01	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de servicios de capacitación (capacitados)	La Academia de la Magistratura aporta a la articulación de las políticas nacionales, a través de sus lineamientos y políticas institucionales, como son: Desarrollar y promover la formación académica en la capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público y auxiliares de justicia en todas sus instancias. Esta articulación permite establecer una relación de causalidad de los OEI.01, OEI.02, del Plan Estratégico Institucional de la AMAG con el OEN.01; OEE.01.02, y de los OEI.03 y OEI.04 del Plan Estratégico Institucional de la AMAG con el OEN.03; y OEE 03.01 del Plan Bicentenario el Perú al 2021.
					OEI.02	Incrementar el número de aspirantes que ingresen a la Magistratura	Porcentaje de Auxiliares de Justicia capacitados por la AMAG	
OEN.03	Estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, y garantiza la seguridad nacional.	OEE.03.01	Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos.	Efectividad gubernamental.	OEI.03	Fortalecer la gestión institucional de la AMAG.	Informe de Seguimiento de la gestión institucional.	
OEN.03	Estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, y garantiza la seguridad nacional.	OEE.03.04	Plena operatividad del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional orientado a la protección de nuestro territorio; y para prevenir y/o enfrentar cualquier amenaza, preocupación y desafío que ponga en peligro la seguridad nacional.	Participación de las Oficinas de Defensa Nacional en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.	OEI.04	Implementar la gestión de riesgos de desastres en la AMAG	Informe de diseño de Gestión de Riesgos	

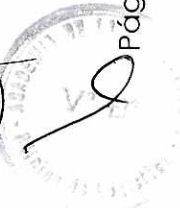
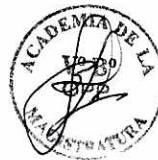


Anexo B-2
Cuadro N° 09: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

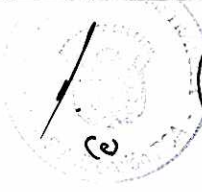
Sector: 04 PODER JUDICIAL
Pliego: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Período: 2018 - 2021

Misión Institucional: Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles para la defensa oportuna justa de la persona humana y de la sociedad.

OEI / AEI		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Fuente de datos	Tipo de indicador	Línea de Base		Valor actual		Logros esperados en el período del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2018	2019	2020	2021	
OEI.01	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de servicios de capacitación (Capacitados)	Número de servicio de capacitación (Capacitados)	Dirección Académica	Resultado	9788	2016	9211	2017	11500	12000	12500	13500	Dirección Académica
Acciones estratégicas del OEI.01														
AEI.01.01	Implementar en el Sistema de Gestión Académica el componente de interoperabilidad	Porcentaje de Implementación del componente de interoperabilidad	Porcentaje de Implementación del componente de interoperabilidad	Dirección Académica	Producto	0%	2016	30%	2017	40%	50%	75%	100%	Dirección Académica
AEI.01.02	Identificar docentes calificados para los Servicios Académicos que presta la AMAG	Porcentaje de docentes de categoría A y B	Número de docentes de categoría A y B / Número Total de docentes	Dirección Académica	Producto	0%	2016	0%	2017	40%	60%	85%	100%	Dirección Académica
AEI.01.03	Actualizar periódicamente las Mallas Curriculares del PCA y PROFA	Número de Malla Curricular actualizada dirigido a magistrados	Número de Malla Curricular actualizada dirigido a magistrados	Dirección Académica	Producto	0	2016	1	2017	-	1	-	1	Dirección Académica
		Número de Malla Curricular actualizada dirigido a aspirantes a la magistratura.	Número de Malla Curricular actualizada dirigido a aspirantes a la magistratura.		Producto	0	2016	1	2017	-	1	-	1	
AEI.01.04	Mantener de manera adecuada la infraestructura, mobiliario y equipos destinados a la capacitación en la sede central	Plan de mantenimiento de la infraestructura, mobiliario y equipos de aulas de capacitación.	Número de ambientes físicos adecuados	Secretaría Administrativa (LOG)	Producto	1	2016	1	2017	1	1	1	1	Secretaría Administrativa (LOG)
AEI.01.05	Fortalecer los Programas de Investigación de la AMAG	Número de concursos de ensayos de investigación jurídica	Número de concursos de ensayos de investigación jurídica	Dirección Académica	Producto	0	2016	0	2017	2	2	2	2	Dirección Académica

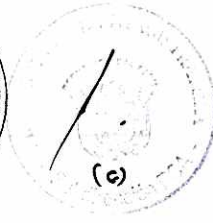


AEI.01.06	Implementar programas para la Formación de Formadores	Porcentaje de docentes que participan en el Programa de Formación de Formadores	Número de docentes que participan en el Programa de Formación de Formadores/ Número Total de docentes	Dirección Académica	Producto	16%	2016	8%	2017	20%	30%	40%	100%	Dirección Académica
AEI.01.07	Suscribir Convenios de Cooperación nacionales e internacionales	Número de Convenios suscritos	Número de Convenios suscritos	Dirección Académica / Dirección General	Producto	0	2016	0	2017	2	2	2	2	Dirección Académica / Dirección General/Secretaría General
AEI.01.08	Ampliar la oferta de capacitación a los auxiliares de justicia	Número de capacitaciones ofrecidas	Número de Capacitaciones ofrecidas	Dirección Académica	Producto	0	2016	0	2017	1	1	1	1	Dirección Académica
AEI.01.09	Promover la implementación del Programa de Postgrado	Número de acciones realizadas	Número de acciones realizadas	Dirección Académica	Producto	0	2016	0	2017	1	1	1	1	Dirección Académica/ Dirección General
OEI.02	Incrementar el número de aspirantes que ingresen a la Magistratura	Porcentaje de jueces y fiscales nombrados por el CNM que egresaron del PROFA	Número de magistrados nombrados por el CNM / Número postulantes que egresaron del PROFA	Dirección Académica	Resultado	s/d	2016	s/d	2017	0%	50%	60%	80%	Dirección Académica
Acciones estratégicas del OEI.02														
AEI.02.01	Difundir la oferta académica a nivel nacional	Acciones de Difusión	Número de acciones de difusión académica	Dirección Académica / Oficina de Comunicaciones	Producto	10	2016	15	2017	20	20	20	20	Dirección Académica/ Oficina de Comunicaciones
AEI.02.02	Implementar Sedes Desconcentradas a nivel nacional	Número de nuevas sedes implementadas a nivel nacional	Número de sedes implementadas a nivel nacional	Dirección Académica/ Secretaría Administrativa (LOG)	Producto	1	2016	6	2017	3	4	2	2	Dirección Académica/ Secretaría Administrativa (LOG)
OEI.03	Fortalecer la gestión Institucional de la AMAG	Informe de seguimiento de la gestión Institucional	Número de Informes emitidos	Dirección General	Resultado	1	2016	1	2017	1	1	1	1	Dirección General
Acciones estratégicas del OEI.03														
AEI 03.01	Fortalecer la capacitación del personal de la AMAG en el marco del PDP	Porcentaje de personal capacitado	Número de personas capacitadas / Número total de personas que laboran en la AMAG	Secretaría Administrativa (RRHH)	Producto	10%	2016	45%	2017	60%	70%	80%	90%	Secretaría Administrativa (RRHH)



AEI 03.02	Sistema de Gestión Administrativa Implementado con enfoque de procesos	Sistema implementado con enfoque de procesos	Número de Sistema implementado con enfoque de procesos	Secretaría Administrativa (INF)	Producto	0	2016	0	2017	-	1	-	-	Secretaría Administrativa (INF)
AEI 03.03	Promover el fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional en el personal de la institución	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional	Número de personas satisfechas / Número total de personas que laboran en la AMAG	Secretaría Administrativa (RRHH)	Producto	10%	2016	45%	2017	50%	60%	70%	80%	Secretaría Administrativa (RRHH)
AEI 03.04	Actualizar instrumentos de gestión	Número de instrumentos de gestión actualizados	Herramienta de seguimiento de Resultados en la AMAG	Oficina de Planificación y Presupuesto	Producto	0	2016	1	2017	1	1	1	1	Oficina de Planificación y Presupuesto
AEI 03.05	Fomentar el intercambio de experiencias del personal AMAG, en entidades similares nacionales e internacionales	Número de intercambios realizados	Número de intercambios realizados	Secretaría Administrativa (RR.HH)	Producto	s/d	2016	s/d	2017	1	1	1	1	Secretaría Administrativa (RR.HH)
Acciones estratégicas del OEI.04														
	Implementar la gestión de riesgos de desastres en la AMAG	Porcentaje de acciones implementadas de GRD	Número de acciones implementadas de GRD / Número de acciones propuestas de GRD	Secretaría Administrativa	Resultado	0%	2016	0%	2017	0%	30%	50%	80%	Secretaría Administrativa
AEI 04.01	Elaborar el Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres	Porcentaje de elaboración del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres	Porcentaje de elaboración del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres	Secretaría Administrativa	Producto	0%	2016	0%	2017	100%	-	-	-	Secretaría Administrativa
AEI 04.02	Implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la AMAG	Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la AMAG	Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la AMAG	Secretaría Administrativa	Producto	0%	2016	0%	2017	-	30%	50%	80%	Secretaría Administrativa

Nota: OEI=Objetivo Específico Institucional;
AEI=Acción Estratégica Institucional



VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

a) **Capacitación por Competencias**

Es la capacitación que permite articular conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas necesarias para mejorar el desempeño de una determinada función o actividad, de manera eficiente, eficaz y creativa.

b) **Régimen de estudios**

Marco normativo general que regula los procesos de formación y capacitación en la Academia de la Magistratura. Dispone la estructura, contenidos, organización y gestión de todas sus actividades formativas de enseñanza-aprendizaje.

c) **Discentes**

Son aquellos participantes sobre los que se imparten las diferentes actividades académicas que ejecuta la Academia de la Magistratura.

d) **Plan Académico**

Documento de gestión de la capacitación que detalla las actividades académicas que se ejecutarán en un periodo de tiempo definido.

e) **Plan de Estudios**

Diseño curricular que organiza los contenidos exigidos para el logro de los resultados de la capacitación en cada programa o actividades académicas articuladas.

f) **Malla Curricular**

Estructura donde están organizados los contenidos del programa educativo, representando la distribución de las actividades académicas previstas en el Plan de Estudios, organizadas según la especialidad y/o nivel de la magistratura al que están dirigidas. Muestra las vinculaciones de prioridad, secuencia y conectividad entre ellas.

En el Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, la malla curricular es flexible y abierta, de tal forma que el propio discente sea el artífice de la construcción de su proceso de formación.

g) **Necesidades de capacitación**

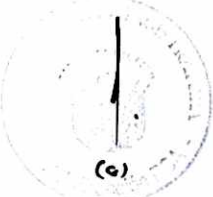
Requerimientos de formación identificados como determinantes para el óptimo desempeño del ejercicio de un determinado cargo o función.

h) **Resultados de capacitación**

Medición del grado de adquisición de competencias del discente, así como del impacto de la capacitación en el desempeño profesional.

i) **Programa**

Conjunto de actividades académicas cuya organización se orienta a la obtención de los resultados de la capacitación, medibles mediante evaluaciones antes, durante y después de la capacitación, y al otorgamiento del reconocimiento oficial respectivo. En el Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, se dispone la implementación progresiva de los Programas de Acreditación de la Especialidad.



j) Programa de Formación de Aspirantes – PROFA

Este programa tiene como propósito formar a los aspirantes a la magistratura y está conformado por actividades académicas que suman un total de treinta (30) créditos como mínimo, distribuidos de la siguiente manera:

- 10 créditos en la Línea de formación fundamental,
- 10 créditos en la Línea de formación especializada, según nivel, cargo y función.
- 10 créditos en la Línea de formación complementaria.

k) Programas de Habilitación o Inducción

Estos programas permiten al juez o fiscal nombrado que no haya aprobado el PROFA acreditar sus competencias básicas para el desempeño de su cargo. En ambos programas, el magistrado nombrado deberá cursar, como mínimo, los créditos correspondientes a los estudios de formación fundamental del PROFA en el nivel que corresponda.

Aquellos discentes de los Programas de Habilitación o inducción que no logren la acreditación por desaprobación, separación o abandono podrán solicitar su reincorporación en el siguiente programa.

l) El Programa de Capacitación para el Ascenso - PCA

Este programa tiene como propósito capacitar a los magistrados titulares que deseen postular a una plaza inmediata superior en la carrera judicial o fiscal. Su plan curricular, según el Régimen de Estudios vigente, tiene un total de diecinueve (19) créditos.

m) El Programa de Actualización y Perfeccionamiento - PAP

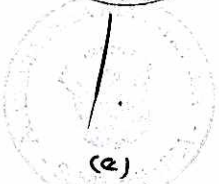
Este programa tiene como propósito actualizar y perfeccionar de manera permanente y descentralizada a los magistrados y auxiliares de justicia del Poder judicial y del Ministerio Público, mediante el desarrollo de conferencias, talleres, cursos, programas y diplomados que responden a las necesidades de capacitación y a la actualización en las reformas dispuestas por el Estado.

n) Docentes altamente Especializados:

Son aquellos docentes a los que se les reconoce una habilidad extraordinaria en la materia que instruyen. Los docentes de la AMAG, través de su especialidad y experiencia, profundizan y ahondan sobre algún área de conocimiento de su profesión, desarrollando en los discentes las habilidades requeridas para el adecuado desempeño en sus funciones.

o) Discentes con el perfil requerido:

Son los usuarios de los servicios de formación, capacitación, especialización y actualización que brinda la AMAG; los mismos que deben cumplir con las cualidades requeridas por el Consejo Nacional de la Magistratura y el Ministerio Público para el desempeño de sus funciones.



p) Brecha Temática de Capacitación:



Referido a las necesidades de capacitación, es decir los requerimientos identificados como determinantes para el óptimo desempeño del ejercicio de un determinado cargo y función.

q) Investigación:



Actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, lo que implica la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales.

r) Gestión por Procesos:



En cumplimiento de la actual normativa, la AMAG como institución pública debe asegurar la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, teniendo en cuenta los recursos disponibles, de manera que los ciudadanos puedan resolver sus asuntos mediante sistemas de información y comunicación.

s) Infraestructura Tecnológica:



Conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que la AMAG, necesita tener en funcionamiento adecuado para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto docente como de investigación o de gestión interna

